



DECRETO N°

1118

CHIGUAYANTE

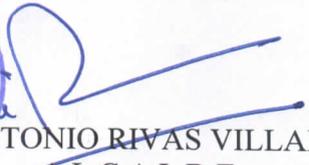
28 ABR 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a, RENATO DEL CARMEN VIRA VELÁSQUEZ, RUT: N°9.200.787-1, en la dirección AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N°1199, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de ROTISERIA, PROVISIONES, BAZAR, FRUTAS, VERDURAS, Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS. MEF.
 2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE



JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 28 ABR 2015 HORA 12:15
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA